



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1496-2018-UNAP

Iquitos, 26 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 115-OCCAC-UNAP-2018, presentado el 20 de noviembre de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, para que asista al "IV Congreso Nacional de Acreditación-Gestión de Calidad" 2018, que se realizará del 29 al 30 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 29 al 30 de noviembre de 2018, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta

SECRETARIO GENERAL